

El acceso de las mujeres al poder local: el caso de las diputaciones locales (LXI-LXII) en el Estado de México.

Rosalba Vera Núñez

Introducción

Históricamente en el Estado de México, el número de diputadas se mantuvo por abajo del 15% hasta antes de la legislatura LIX (2015-2018), en la cual se aplicó por primera vez el principio de paridad y las mujeres lograron 37.3%; en las últimas legislaturas LXI y LXII, las mujeres obtuvieron 49.3%. Sin embargo, no ha sido suficiente para lograr el pleno y expedito acceso de las mujeres al poder político, en este sentido, el objetivo de la ponencia es exponer las maneras que han limitado su acceso a cargos de elección popular, particularmente en la renovación de las dos últimas legislaturas, a partir de la teoría feminista del poder y los resultados electorales obtenidos.

Subordinación de las mujeres

En el análisis de la subordinación se puede resaltar que ha sido uno de los puntos de partida del debate feminista, en el sentido de que la teoría feminista intenta explicar cómo y por qué se ha normado el sometimiento de las mujeres frente a los hombres, hasta establecerlo legítimo. También ha mostrado en qué consiste la subordinación de las mujeres, las formas en que se manifiesta, los argumentos que la develan como el escenario de la dominación masculina y explicado cómo se constituye en un problema social, ético y político (Serret, 1998).

Algunas feministas (Mouffe, 1992; Serret, 1998; Fraser y Honneth, 2006) afirman que la categoría mujer está construida de manera que implica subordinación, incluso se puede decir que “la subordinación al poder masculino forma parte de su identidad, de su ubicación en el mundo, de su certeza subjetiva, lo cual determina en gran medida su necesidad de admitir y reproducir las fórmulas de pervivencia” (Serret, 2020: 66).

La subordinación de las mujeres es económica, material y, también, simbólica heredada del colonialismo y descolonización, además, pueden darse de manera conjunta. El modo inmediato como se expresa es la carencia de prestigio tanto del genérico como de las actividades y espacios relacionados con él, así como por la falta de poder (aunque no de resistencia), entendido como la inhabilitación simbólica para autogobernarse (Serret, 1998:146).

En lo específico, la subordinación de carácter simbólico puede llegar al extremo de hacer creer a la mujer subordinada que se lo merece y ese es su lugar. La subordinación es estructural y transversal, atraviesa todos los arreglos sociales y llega hasta la misma definición de la propia identidad. Determinando las relaciones de poder: el hombre el dominante y la mujer la subordinada.

Subordinación femenina en la política

La subordinación política de las mujeres está atravesada por el género, puesto que como sistema de relaciones sociales establece normas y prácticas sociales diferentes para hombres y mujeres; lo cual propicia una desigual distribución del poder en la sociedad e influye en las oportunidades de que dispone cada persona (Ruiz y Grande, 2015: 153). El género, como señala Scott (1996), resulta ser una forma primaria de relaciones significantes de poder.

En otras palabras, la relación referenciada por el género implica el ejercicio de un poder, que, además, “se encuentra socialmente sancionado y es definitorio de las percepciones sociales y de las autopercepciones de los sujetos” (Serrat, 2020: 66). Es decir, el género produce los sujetos, su lugar social, sus tareas y roles; así como su acceso a recursos. De manera que como señala Segato (2003: 57) el género “contiene la simiente de las relaciones de poder en la sociedad”.

Bajo el orden social de género se concibió a la política como un espacio exclusivamente masculino, lo que implicó que los cargos del poder, la toma de decisiones y los asuntos de interés público fueron reservados para los hombres. De manera que, al fijar como modelo de sujeto político al hombre se excluyó a las

mujeres de este ámbito y se delineó una separación imaginaria entre lo público y lo privado¹: el espacio público de la igualdad y el consenso como un ámbito altamente valorado y propio para los hombres, y el espacio privado, doméstico, de las actividades del hogar y la familia para las mujeres. Lo privado (lugar de la individualidad y lo personal) se separa de lo político y se comprende como un campo propio de lo femenino, mientras que lo público se construye inherente a la masculinidad.

Esta distinción entre lo público y privado como señalan Facio y Fries (2005: 267) cruza todo el entramado normativo consuetudinario e institucional y responde a los parámetros que definen ambas esferas en las sociedades patriarcales. Además, justifica que las mujeres no necesiten de representación social ni política fuera del ámbito privado puesto que el hombre, jefe de familia, encarna sus intereses en el espacio público.

Como señala Amorós (1985: 25) lo privado y lo público constituyen una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios que se adjudican al hombre y a la mujer. El espacio público, el espacio del reconocimiento, es el de los grados de competencia, por lo tanto, las más valoradas. Por lo contrario, socialmente, las actividades que se desarrollan en el espacio privado, las actividades femeninas son las menos valoradas.

Lo público y lo privado son construcciones sociales inseparables a las perspectivas de las personas y sus subjetividades. Pero, además, son espacios de tensiones y conflicto, y encierran situaciones de inequidad construidas históricamente a partir de lo que se comprende como *ser mujeres* y *ser hombres* dentro de una sociedad (Flores, 2020: 299).

Cabe decir, asimismo, que la universalidad del reino público y la particularidad del interés privado se combinó con la oposición entre razón (masculino) y pasión

¹ Actualmente esta dicotomía público-privado se ha puesto en tela de juicio, por los límites que se han registrado para expresar los matices de la interacción social y, sobre todo, por la diversificación de los espacios y los distintos ejercicios de poder en la sociedad moderna (Serret, 2020: 73-74).

(femenino) (Young, 1998: 405). Esto es, la construcción histórica de imaginarios y símbolos que han dado sentido a la diferencia entre hombres y mujeres en la esfera pública y privada, también, se ha relacionado con la argumentación natural.

A los hombres y las mujeres se le atribuyeron características opuestas, pero a las mujeres rasgos más cercanos al ser humano natural (Bernal, 2017: 74), pues se cree que su biología las condena a desarrollar actividades y roles subordinados, esposa y madre, por ejemplo. Ello, a su vez, ha llevado a que, a las mujeres se les asocia con la maternidad del ser mujer en las relaciones sociales, la cual no se reproduce únicamente en sus relaciones íntimas, personales o familiares, sino que ocurre en sus actos fuera de los roles tradicionales; es decir, el género supone que las mujeres, en todos los casos actúan como madres, con abnegación, sacrificio y están al cuidado de los demás, incluso por encima de sus propias necesidades (Bernal, 2017: 74).

En resumen, se niega a las mujeres su participación en la esfera pública y “las ata a la vida familiar como destino ineludible”, aún dentro de la esfera privada (Bernal, 2014: 87), es decir, aunque logren incursionar en el espacio público siguen atadas a su vida familiar, a las responsabilidades, tareas y cuidados que la familia requiere; incluso priorizándolas. Lo cual se traduce en obstáculos generados por las estructuras sociales e institucionales, que permean las relaciones e interacciones sociales, y se visualizan cuando las mujeres intentar acceder al poder político.

Proceso para renovar la LXI Legislatura del Estado de México

Los partidos políticos y coaliciones que participaron en la renovación de la LXI legislatura del Estado de México fueron el Partido de Verde Ecologista (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Partido Encuentro Solidario (PES), Partido Redes Sociales Progresistas (PRDP), Partido Fuerza por México (FxM) y las coaliciones Juntos hacemos historia en el Estado de México y Va por el Estado de México. El número

de integrantes que se renovaron fueron 45 por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional, en total 75.

Menos mujeres en las candidaturas

Los partidos políticos que colocaron menos mujeres como candidatas fueron el PRI y la coalición Va por el Estado de México. El resto de los partidos puso igual número de mujeres y hombres en las candidaturas (MC, PRSP y PRD) e incluso colocó una mujer más que los hombres (PVEM, PES, PAN); dos más en el caso de la coalición Juntos haremos historia y hasta tres como lo hizo FxM. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Número de candidaturas por partido político, según mujeres y hombres

Partido Político/Coalición	Hombres	Mujeres	Total
PVEM	20	21	41
PT	1		1
MC	21	21	42
Morena	1		1
PES	19	20	39
PRSP	22	22	44
PAN	8	9	17
PRI	10	8	18
PRD	8	8	16
NA		1	1
FxM	20	23	43
Va por el Estado de México	14	13	27
Juntos haremos historia en el Estado de México	20	22	42
Total	164	168	332

Fuente elaboración propia con base en IEEM.

De este modo, en general, el número total de mujeres y hombres en las candidaturas fue muy similar (solo hay 4 de diferencia), sin embargo, por distrito electoral en 42% del total se pusieron menos mujeres. Además, en algunos distritos, sobre todo, de importancia política y económica como el distrito 2 con cabecera en Toluca, postulados 6 hombres y solo una mujer; o bien no propusieron

mujeres como en el distrito 35 con cabecera en Metepec. Lo cual demuestra que los partidos políticos y coaliciones participantes en la contienda electoral siguen conservado la posición de subordinación de las mujeres en el poder político.

Mujeres postuladas en distritos con municipios rurales y semiurbanos

Las mujeres fueron ubicadas, mayoritariamente, en distritos electorales con municipios rurales y semiurbanos. De hecho, los distritos electorales en los que partidos políticos y coaliciones participantes postularon más mujeres que hombres, son casi todos rurales y semiurbanos. Por ejemplo, en el distrito 9 con cabecera en Tejupilco se postularon cinco mujeres y un solo hombre; en distrito 14 con cabecera en Jilotepec se postularon cinco mujeres y dos hombres; en el distrito 15 con cabecera en Ixtlahuaca se postularon 6 mujeres y un hombre; y en el distrito 39 con cabecera en Acolman se postularon siete mujeres y dos hombres.

Hallazgos de subordinación según los resultados de la elección

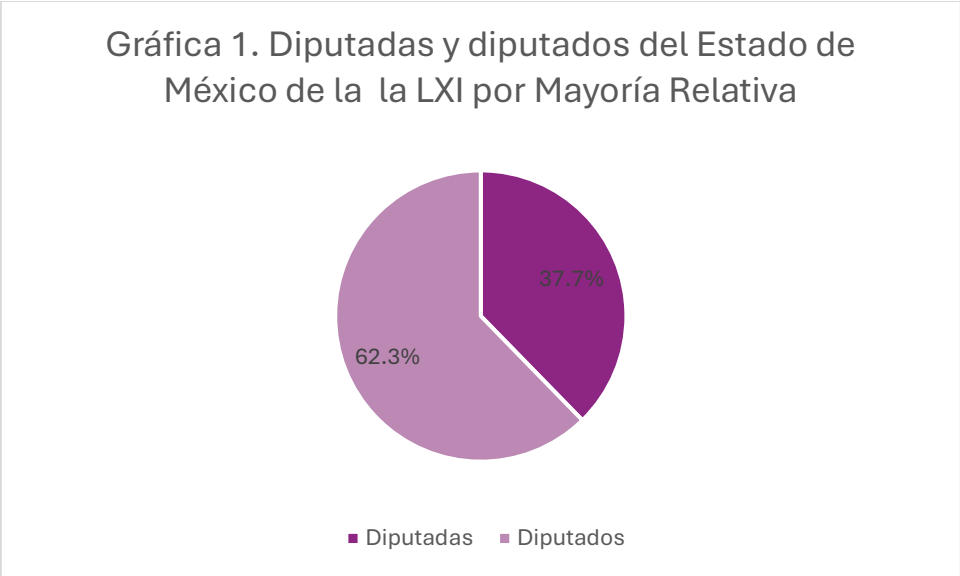
De acuerdo con los resultados electorales en 17 distritos las mujeres ganaron la elección, de estos ocho fueron propuestas por Morena, seis por el PRI, una por el PRD, una por el PAN y otra por el PT. En los distritos 9, 14 y 15 con población rural e incluso indígena, las mujeres habían sido más postuladas por los partidos políticos y coaliciones que los hombres. Ver cuadro 2.

Cuadro 2. Diputadas de la LXI Legislatura del Estado de México por Mayoría Relativa

Distrito y cabecera	Nombre	Partido
1 Chalco	Anais Burgos Hernández	Morena
6 Ecatepec	Elba Aldana Duarte	
7 Tenancingo	Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera	PRI
8 Ecatepec	Azucena Cisneros Coss	Morena
9 Tejupilco	María Elida Castelán Mondragón	PRD
14 Jilotepec	Aurora González Ledezma	PRI
15 Ixtlahuaca	Leticia Mejía García	
27 Valle de Chalco	Yesica Yanet Rojas Hernández	Morena
28 Amecameca	Beatriz García Villegas	
29 Naucalpan	Martha Amalía Moya Bastón	PAN
33 Tecámac	Lilia Urbina Salazar	PRI
36 Zinacantepec	Paola Jiménez Hernández	
37 Tlalnepantla	María Trinidad Franco Arpero	PT

39 Acolman	María del Rosario Elizalde Vázquez	Morena
40 Ixtapaluca	Rosa María Zetina González	
41 Nezahualcóyotl	María del Carmen de la Rosa Mendoza	
45 Almoloya de Juárez	Myriam Cárdenas Rojas	PRI

Estos resultados representan 37.7% del total de las diputaciones que se renuevan por mayoría relativa en el congreso local. Ver gráfica 1.



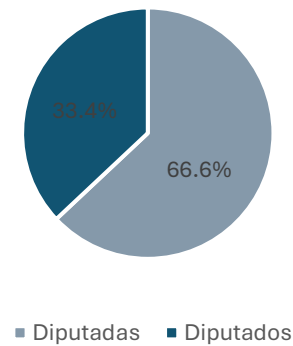
Por representación proporcional se sumaron 20 mujeres; tres del PAN, cinco del PRI, seis de Morena y dos del PVEM. Para el resto de los partidos se asignó una por cada uno. Ver cuadro 3. Alcanzando 66.6% del total de escaños por representación proporcional, ver gráfica 2.

Cuadro 3. Diputadas de la LXI por Representación Proporcional

Nombre	Partido
Ingrid Schemelensky Castro	PAN
María de los Ángeles Dávila Vargas	
Miriam Escalona Piña	
Paulina Alejandra del Moral Vela	PRI
Cristina Sánchez Coronel	
Gretel González Aguirre	
Evelyn Osornio Jiménez	
María Monserrath Sobreira Santos	
Viridiana Fuentes Cruz	PRD
Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM
María Luisa Mendoza Mondragón	

Silvia Barbenera Maldonado	PT
Juana Bonilla Jaimes	MC
Mónica Miriam Granillo Velazco	NA
Karina Labastida Sotelo	Morena
Mónica Angelica Álvarez Nemer	
Luz Ma Hernández Bermúdez	
Alicia Mercado Moreno	
Lourdes Jezabel Delgado Flores	
Edith Marisol Mercado Torres	

Gráfica 2. Diputadas del Estado de México de la LXI por Representación proporcional

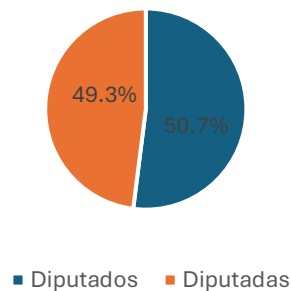


Esto significa que las mujeres obtuvieron más espacios en el congreso local por el principio de representación proporcional que por el de mayoría relativa. Logrando con ello 49.3% del total de las diputaciones que se renovaron, ver gráfica 3 y 4.

Gráfica 3. Diputadas del Estado de México de la LXI por Mayoría Relativa y Representación Proporcional



Gráfica 4. Diputadas y diputados del Estado de México de la LXI del Estado de México



Proceso para renovar la LXII Legislatura del Estado de México

Los partidos políticos y coaliciones que participaron en la renovación de la LXI legislatura del Estado de México fueron el Partido de Verde Ecologista (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); y las coaliciones Sigamos haciendo historia y Fuerza y corazón.

El número de integrantes que se renovaron fueron 45 por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional, en total 75.

Menos mujeres en las candidaturas

Los partidos políticos que registraron el menor número de postulaciones en las candidaturas para las diputaciones (PVEM, PT, PAN, PRD y NA) fueron quienes colocaron más mujeres que hombres para ocupar el puesto. Los demás partidos y coaliciones participantes registraron más hombres que mujeres en las candidaturas. En 19 distritos solo fue postulada una mujer y en cuatro distritos no se propusieron mujeres en las candidaturas; 21 Ecatepec, 28 Amecameca, 39 Acolman y 40 Ixtapaluca. Ello evidencia que los partidos políticos y coaliciones prefirieron a los hombres para ocupar el cargo en la diputación. Ver cuadro 4.

Cuadro 4. Número de candidaturas por partido político, según mujeres y hombres

Partido Político/Coalición	Hombres	Mujeres	Total
PVEM	1	3	4
PT	1	3	4
MC	25	20	45
Morena	2	2	4
Fuerza y corazón	24	17	41
Sigamos haciendo historia	21	20	41
PAN	2	3	5
PRI	2	2	4
PRD	2	3	5
NA		4	4
Total	80	77	157

Fuente elaboración propia con base en IEEM.

Hallazgos de subordinación según los resultados de la elección

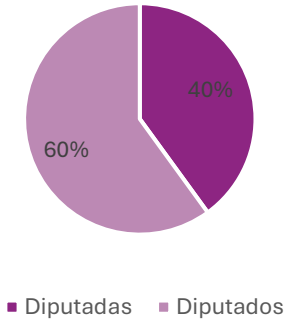
De acuerdo con los resultados electorales en 18 distritos las mujeres ganaron la elección, de estos 13 fueron propuestas por Morena, tres por el PT, uno por PVEM y otro por el PAN. Obteniendo 40% del total de las diputaciones elegidas por

mayoría relativa. Ver cuadro 5 y gráfica 5.

Cuadro 5. Diputadas de la LXII del Estado de México por Mayoría Relativa

Distrito y cabecera	Nombre	Partido político
2 Toluca	Ana Yurixi Leyva Piñón	PT
9 Tejupilco	Gloria Vanessa Linares Zetina	PVEM
11 Tultitlán	Elena García Martínez	Morena
13 Atlacomulco	Alejandra Figueroa Adame	
18 Tlalnepantla	Krishna Karina Romero Velázquez	PAN
19 Tultepec	Itzel Daniela Ballesteros Lule	Morena
23 Texcoco	María José Pérez Domínguez	
24 Nezahualcóyotl	Susana Estrada Rojas	
25 Nezahualcóyotl	Brenda Colette Miranda Vargas	
27 Valle de Chalco	Yesica Yanet Rojas Hernández	
29 Tianguistenco	Martha Azucena Camacho Reynoso	
31 Los Reyes	Selena Trujillo Arizmendi	Morena
36 Zinacantepec	Yareli Anai Esparza Acevedo	PT
37 Tlalnepantla	Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	Morena
38 Coacalco	Sandra Patricia Santos Rodríguez	
41 Nezahualcóyotl	María del Carmen de la Rosa Mendoza	
42 Ecatepec	Zaira Cedillo Silva	
45 Almoloya de Juárez	Sofía Martínez Molina	PT

Gráfica 5. Diputadas del Estado de México de la LXII por Mayoría Relativa



El lograr la candidatura no garantiza que las mujeres obtengan el curul, aunque si

son mayormente postuladas tienen más probabilidades de ganar, como muestra están los triunfos que obtuvieron en el distrito 25 con cabecera en Nezahualcóyotl, en donde fueron postuladas 4 mujeres y un hombre, el distrito 9 con cabecera en Tejupilco en donde fueron postuladas 2 mujeres y un hombre y el distrito 27 de Valle de Chalco donde fueron postuladas 7 mujeres y un hombre.

Sin embargo, existen algunos ejemplos que muestran que sigue habiendo elementos en los electores que colocan a las mujeres en la subordinación en el poder político, al preferir a los hombres en las diputaciones. Ejemplo de ello es que a pesar de que las mujeres, en algunos distritos, fueron más postuladas que los hombres para contender, como en el Distrito 5 con cabecera en Chimalhuacán que fueron postuladas cuatro mujeres y dos hombres y el que obtuvo el triunfo fue un hombre, o bien el distrito 44 con cabecera en Nicolás Romero que igualmente fueron postuladas cuatro mujeres y dos hombres y también fue elegido un hombre. En otros distritos fue postulado un solo hombre y más mujeres y al que eligieron fue a él.

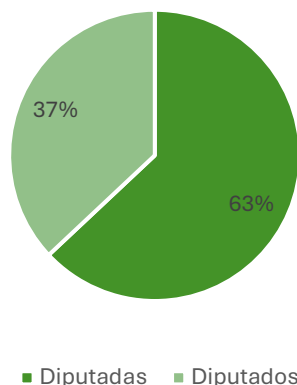
Por representación proporcional se sumaron 19 mujeres; cuatro del PAN, cuatro del PRI, cinco de Morena, tres del PVEM, dos del PT y tanto para el PRD como para MC. Ver cuadro 6. Logrando 63% del total de escaños por representación proporcional, ver gráfica 6.

Cuadro 6. Diputadas de la LXII por Representación Proporcional

Diputada	Partido
Joanna Felipe Torres	PAN
Emma Laura Álvarez Villavicencio	
Rocío Alexia Dávila Sánchez	
Leticia Mejía García	
María Mercedes Colín Guadarrama	PRI
Lilia Urbina Salazar	
Paola Jimenéz Hernández	
Graciela Argueta Bello	
Jennifer Natali González López	Morena
Luisa Esmeralda Navarro Hernández	
Nelly Brigida Rivera Sánchez	
Angélica Pérez Cerón	
Araceli Casasola Salazar	PRD
Miriam Silvia Mata	PVEM

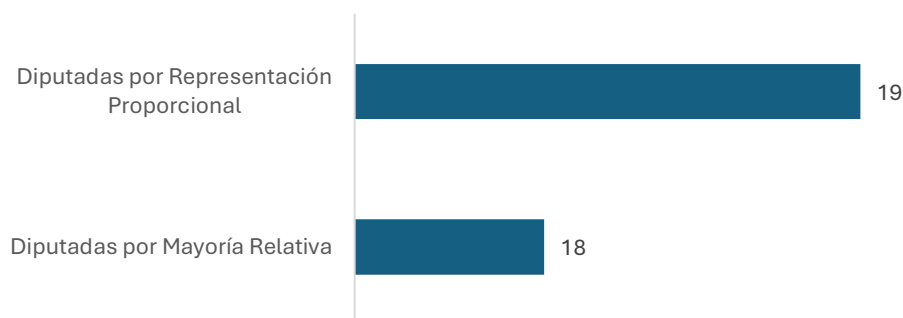
Itzel Guadalupe Pérez Correa	
Honorio Arellano Ocampo	
María del Consuelo Estrada Plata	PT
Sara Alicia Ramírez de la O	
Maricela Beltrán Sánchez	MC

Gráfica 6. Diputadas del Estado de México de la LXII por Representación Proporcional

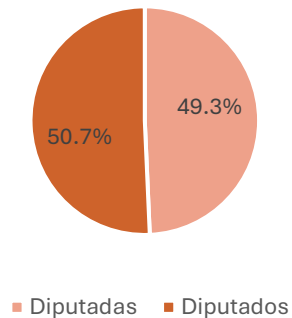


Esto significa que las mujeres obtuvieron un espacio más en el congreso local por el principio de representación proporcional en comparación con la elección de mayoría relativa. Logrando con ello 49.3% del total de las diputaciones que se renovaron, ver gráfica 7 y 8.

Gráfica 7. Diputadas del Estado de México de la LXII por Mayoría Relativa y Representación Proporcional



Gráfica 8. Diputadas y diputados del Estado de México de la LXII del Estado de México



A manera de conclusión

A lo largo del tiempo las mujeres han tenido que luchar por el reconocimiento de sus derechos políticos y demostrar sus capacidades para acceder y mantenerse en el poder. En este recorrido se han enfrentado con resistencias y obstáculos que derivan, principalmente, del orden social y político patriarcal, así como de las relaciones de poder dominantes y sus prácticas políticas tradicionales en las que son situadas en desventaja y subordinación, como las manifestadas por los partidos políticos en los procesos de selección interna de candidaturas y la aplicabilidad de normas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. También existen prácticas tradicionales patriarcales en los electores, que limitan las posibilidades de las mujeres de ser elegidas en las diputaciones. Obtener la candidatura es por sí mismo un logro de las mujeres, pero no les garantiza obtener el curul.

Los avances logrados no han sido suficientes para que las mujeres puedan acceder plena y efectivamente al poder y, con ello, cambiar su posición de subordinación en las relaciones de poder en el país y en el Estado de México, se requieren especificidades en la aplicabilidad de la ley y mayor vigilancia en su cumplimiento, así como protección de las mujeres en pro de sus derechos políticos.

Bibliografía citada

Facio, Alda y Lorena Fries (2005), "Feminismo, género y patriarcado", *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, año 3, núm. 6, pp. 259-294.

Fraser, Nancy y Axel Honneth (2006), *¿Redistribución o reconocimiento?*, Madrid, Morata.

Mouffe, Chantal (1992), "Feminism, citizenship, and radical democratic politics", en Judith Butler y Jhon Scott (eds.), *Feminist theorize the political*, Londres, Routledge.

Ruiz Seisdedos, S. y Grande Gascón, M. (2015), "Participación política y liderazgo de género: las presidentas latinoamericanas", *América Latina Hoy*, núm. 71, pp. 151-170, documento pdf disponible en: <http://dx.doi.org/10.14201/alh201571151170>

Serret, Estela (1998), "Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 43, núm. 174, pp. 145-158, UNAM, México.

Serret, Estela (2020), "Género y democracia", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 23, Instituto Nacional Electoral, México, documento pdf disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/23.pdf>

Scott, J. (1996), "El género una categoría útil para el análisis histórico", en Martha Lamas (comp.), *El género/la construcción cultural de la diferencia sexual*, México UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género / Porrúa, pp. 265-302.